

sentencia. Esperaban Cauchon y sus secuaces que la heroína se acobardaría en presencia de la muerte y que se confesaría culpable abjurando sus errores.

El 24 de mayo por la mañana se dirigió gran multitud del pueblo al cementerio de la abadía de Saint-Ouen, en Ruan.

Allí estaba reunido el tribunal y en frente, sobre un alto tablado, se hallaba Juana de Arc. Presidia el clero Enrique de Beaufort, cardenal obispo de Winchester y tutor de Enrique VI. Un predicador pronunció un sermón sobre el versículo del Evangelio de San Juan, 15, 4: «Así como el sar-



Felipe de Borgoña († 1467). - La armadura se conserva en el castillo de Ambras.

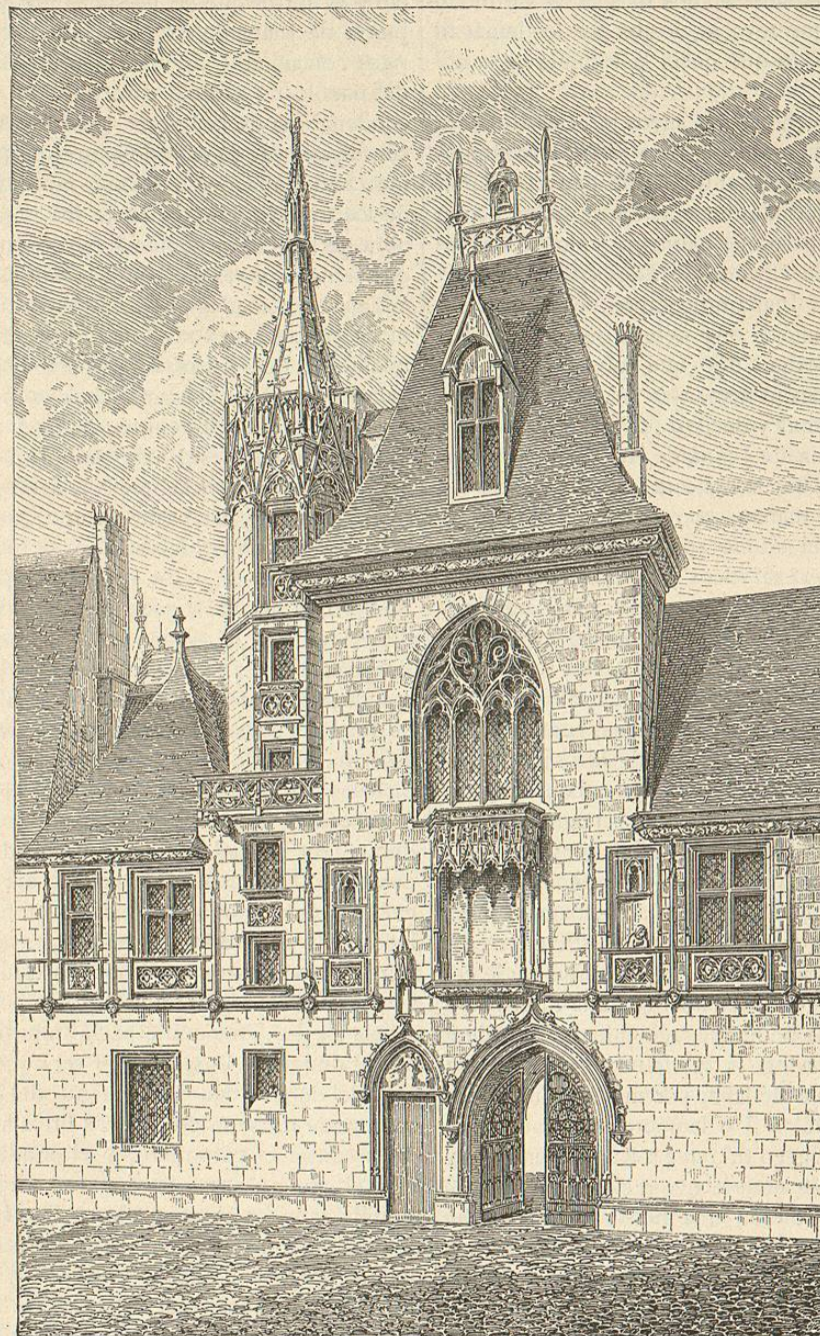
Grabado de la obra publicada en 1602 relativa á las colecciones del castillo de Ambras, en el Tirol, junto á Innsbruck.

miento no puede producir fruto separado de su cepa, tampoco lo podeis dar vosotros si no quedais dentro de mí.» Esto aludia á Juana de Arc por haberse separado de la Iglesia. Despues del sermón se le volvió á repetir la sustancia de su causa, pero ella se ratificó en lo que habia dicho y en su creencia de que habia sido inspirada por Dios, y de paso recordó á los jueces que en el curso de la causa habia apelado al fallo del Papa. Los jueces le contestaron que la apelacion al Papa era demasiado dilatoria, y que cada diócesis tenia su autoridad jurisdiccional. Seguidamente se la amo-

nestó tres veces para que abjurase sus errores, pero sin resultado. Entonces, mientras se hicieron los preparativos de la ejecucion, se leyó la sentencia que condenaba á la infortunada jóven á ser quemada viva. Esto la acobardó y la pobre declaró que estaba pronta á someterse á la Iglesia y á abjurar sus errores. Cauchon y sus secuaces y amigos habian llegado á la meta de sus deseos. Su víctima, desanimada, dijo que pues los hombres de la Iglesia decian que sus visiones y revelaciones eran insostenibles, renunciaba á sostenerlas, y queria obedecer en todo á sus jueces y á la santa

madre Iglesia. No bien lo hubo dicho, cuando el tribunal sacó y leyó la fórmula de abjuracion que tenia ya preparada para el caso, y Juana la repitió como aielada; se dejó guiar la mano para firmar con una cruz la abjuracion, que incontinenti se redactó, y en seguida fué leida la sentencia, preparada tambien para el caso, y que condenaba á la víctima

á prision perpétua, «al pan de dolor y al agua de la afliccion,» á fin de que se arrepintiera seriamente y se enmendara de veras, porque habia mentido apariciones y revelaciones divinas y seducido al prójimo; por ser culpable de credulidad y de fe errónea, haber blasfemado de Dios y de los santos, faltado á la ley, á la Sagrada Escritura y á los cá-



Casa de Jacobo Coeur, en Bourges.

nonnes, despreciado los sacramentos, provocado sedicion y el peligro de un cisma y haberse extraviado de la fe verdadera. Despues de esta ceremonia fué conducida de nuevo, siempre atontada, á su calabozo, donde obedeciendo á los jueces se puso ropa de mujer.

Cauchon y sus secuaces creyeron que con la abjuracion quedaba deshecho el encanto que emanaba de Juana de Arc, y que toda su grande obra permaneceria para siempre cubierta de una mancha ignominiosa. La ejecucion de la doncella sin previa abjuracion habria sido un heroico martirio confirmatorio de su mision divina. Habiendo abjurado

quedaba Juana moralmente aniquilada, y se la podia matar corporalmente sin peligro, y este fué indudablemente el plan de sus jueces desde un principio, siendo facilísimo encontrar para ello pretextos. El 28 de mayo presentáronse los jueces en el calabozo de su víctima, á la cual encontraron otra vez vestida de hombre, y preguntada por el motivo dijo que era mas prudente hallándose entre hombres. Segun otra relacion, le habian quitado la ropa de mujer mientras dormia, dejándole en su lugar ropa de hombre, que hubo de vestir á la fuerza. Pidió Juana de Arc sobre esto que se le cumpliera lo prometido, á saber, que le quitaran las cade-



nas, que la alojaron con mas decencia y que la dejaron asistir á misa. Dijo que habia vuelto á oír las voces de antes, que Santa Catalina y Santa Margarita se le habian vuelto á aparecer y la habian reprendido por haber abjurado, y que por tanto explícitamente anulaba la revocacion y la abjuracion, pues que en el curso de la causa habia sido perfectamente veraz al sostener en sus declaraciones su mision celeste; que jamás habia faltado á Dios ni á la fe, de modo que nada habia tenido que revocar, y que por lo demás ni siquiera habia entendido lo que decia la fórmula de la abjuracion.

Con esto tuvieron Cauchon y los suyos lo necesario para que los ingleses, que habian demostrado ya su descontento por la lenidad de la sentencia del día 24 de mayo, saciaran su odio; porque con su última declaracion se habia hecho Juana hereje relapsa, al paso que habia quedado para siempre manchada su fama de enviada de Dios con su revocacion primera. Parece que Juana no comprendió exactamente las funestas consecuencias que debian resultar de sus últimas declaraciones, porque dijo que volveria á ponerse ropa de mujer si los jueces lo mandasen así. El 29 de mayo volvió á reunirse el tribunal y declaró por unanimidad que en vista de la reincidencia de Juana de Arc, debía ser relajada al brazo seglar para que le aplicara la ley.

El 30 de mayo por la mañana se verificó en la plaza del mercado viejo de Ruan el último acto de este drama. Los jueces, gran número de eclesiásticos y de personajes laicos y una multitud de gente del pueblo ocupaban la plaza cuando llegó Juana de Arc, vestida de mujer, en un carro, y fué colocada en un cadalso levantado en frente de sus jueces. La pobre jóven no arrojó la muerte con el valor, la seguridad y el entusiasmo de la fe; por la mañana, cuando le habian anunciado la ejecucion inmediata de la sentencia, se habia entregado á la desesperacion; despues confesó y comulgó y se tranquilizó, conformándose con su durísima suerte. Se le dirigió un sermón, que ella escuchó atenta; despues arrodillóse y oró con fervor y perdonó á sus enemigos. Luego leyó Cauchon la sentencia que declaraba separada á Juana de Arc de la Iglesia y la entregaba á la justicia terrenal á fin de que ésta le aplicara la pena correspondiente; le colocaron en la cabeza una gorra de papel con una inscripcion que calificaba á la víctima de hereje, reincidente, rebelde é idólatra. Luego ató el verdugo á la víctima al poste, que sobresalía de una alta pila de leña, por manera que podia ser vista la infeliz desde lejos. Un lamento penetrante desprendióse de su pecho, y luego dijo que á Ruan aguardaban grandes sufrimientos por la muerte que á ella la hacian pasar. Pidió una cruz, y le dieron una hecha allí mismo al instante de dos palitos; ella la besó y la apretó contra su corazón. Entretanto habian ido á buscar un crucifijo á una iglesia vecina para tenerlo levantado delante de la infeliz durante su martirio. La gente armada que rodeaba la hoguera se impacientó y pidió que se despachara el asunto, y entonces se pegó fuego á la pira. De las llamas salió la voz de la mártir que confirmó en el momento de la muerte el origen celeste de las apariciones y voces que habia tenido y oído. El nombre del Salvador fué la última palabra que pronunció.

Este acto memorable adquirió una importancia muy distinta de la que sus autores habian calculado, los cuales enviaron en nombre del rey Enrique VI y con fecha de 8 de junio al emperador y á los príncipes cristianos una relacion de la causa y de la sentencia y ejecucion; llena de falsedades, y á fines del mismo mes otra análoga en forma de circular á todos los magnates eclesiásticos y laicos y á las ciudades de Francia. Otra exposicion del suceso dirigió la

universidad de Paris al Papa y al colegio de cardenales; pero en el alma conmovidísima del pueblo francés, la pasion y muerte de Juana de Arc confirmó su mision divina; la nacion estaba además indignada y avergonzada de la conducta de Carlos VII y de sus cortesanos, que nada habian hecho para libertar á la salvadora de Francia, ni siquiera para amoninar su suerte cruel. Públicamente se expresaron el desprecio y el horror que las personas honradas sentian hácia los jueces de Juana de Arc, que fueron criticados hasta por clérigos con notable acritud; porque el buen criterio natural del pueblo no se dejó extraviar, y á pesar de la sentencia condenatoria de la Iglesia, Juana de Arc para el pueblo francés fué siempre su salvadora enviada por Dios, creencia que fué confirmada por la misma inutilidad de los esfuerzos y de los triunfos temporales de los ingleses para invalidar la obra de la heroína nacional. No obstante la flojedad del rey, que tenia su corte en Tours, la nobleza francesa recobró sus antiguas cualidades guerreras y continuó por su cuenta la lucha contra los extranjeros. Vano fué tambien el procedimiento de Bedford para dar nuevo brillo á la causa inglesa, haciendo coronar solemnemente en 1431 en Paris al jóven rey Enrique VI. El dominio inglés fué perdiendo terreno y cada día se manifestó mas enérgicamente el odio de la nacion francesa contra la opresion del conquistador extranjero. Felipe de Borgoña hacia tiempo que habia comprendido que su situacion era falsísima, y se fueron enfriando sus relaciones con los ingleses, empezando por las que llevaba con Bedford, el regente y general en jefe de Inglaterra; pues habiendo muerto la esposa de éste, hermana del duque de Borgoña, sin dejar sucesion, no existia ya lazo alguno que uniera particularmente á los dos cuñados. Además el duque de Borgoña se convenció de que el gran poder de los ingleses seria en todo tiempo un obstáculo á sus proyectos ambiciosos. En la corte de Carlos VII se comprendió tambien la necesidad de cambiar de política reconciliándose con el duque, sin lo cual no habia medio de obtener un triunfo completo. El alma de este partido era la suegra del rey, la cual por una medida enérgica en otoño de 1433 separó del lado de su yerno á La Tremouillé, cuya influencia habia inutilizado hasta entonces todos los esfuerzos del partido de accion para conseguir un cambio de política. Además la presencia de La Tremouillé hacia imposible la reconciliacion con el duque de Borgoña, por ser aquel el fautor del asesinato del duque Juan en el puente del Yonne. Este cambio en la corte francesa dió nuevos bríos á la lucha de los franceses contra el extranjero; y el condestable Richmond, al cual el rey tuvo que perdonar el alejamiento de La Tremouillé, volvió á enseñar á las tropas francesas el camino de la victoria. Tambien aconsejaron la reconciliacion con el duque de Borgoña el papa Eugenio IV y el concilio de Basilea, que deseaban hacer la paz entre Francia é Inglaterra para combatir eficazmente la reforma religiosa, á los husitas y á los turcos. A este fin se reunió un congreso en Arras en el verano del año 1435, pero no dió resultado. Sin embargo, habiendo muerto poco despues el duque de Bedford, Felipe de Borgoña realizó entonces su resolucion madurada desde tiempo; hizo las paces con Carlos VII en Arras en el mes de setiembre de 1435, y volvió á defender la causa de Francia, no sin obtener en cambio algunas ventajas importantes, como el castigo de los fautores y cómplices del asesinato de su padre y la cesion de los territorios y ciudades de Macon, Auxerre, Ponthieu y el territorio ribereño del Somme, quedando además exento de todas las cargas y obligaciones de vasallaje. De este modo la Borgoña engrandecida constituía un Estado poco menos que independiente, como lo demostró la alianza que el duque y Carlos VII formaron

para hacer unidos la guerra á los ingleses y no hacer la paz separadamente.

Con nuevo furor estalló la guerra, en la cual tomaron entonces parte activa las fuerzas de Borgoña, pues que el duque tenia en la buena marcha de las operaciones el mayor interés, para no ser víctima de la venganza de los ingleses. En la primavera de 1436 concentró sus fuerzas alrededor de Paris, cuyos habitantes estaban tambien cansados del dominio extranjero, y si no se habian pronunciado todavia por la causa nacional habia sido por temor á la venganza del rey Carlos VII, al cual en otro tiempo habian inferido grandes ultrajes; pero tan pronto como por mediacion del condestable Richmond recibieron seguridades no solamente de una completa amnistia sino de la conservacion de todos sus antiguos fueros y libertades municipales, abrieron las puertas de la ciudad el 13 de abril. La reducida guarnicion inglesa se encerró en la Bastilla y capituló pocos dias despues con la condicion de obtener libre salida. El entusiasmo guerrero del pueblo obligó al mismo Carlos VII á ponerse personalmente en campaña en el año 1437, y despues de tomar á Montereau, entró en Paris, cuya poblacion le recibió con los mayores honores para mejor hacer olvidar su rebeldia pasada. Por otro lado fracasó un ataque del duque de Borgoña contra Calais, y á duras penas pudo dominar una sublevacion de la ciudad de Brujas. Por lo demás no hubo acciones decisivas por no haber organizacion militar, de suerte que las mismas tropas reales llegaron á ser un azote terrible para el país y en particular para las comarcas del Norte, disputadas palmo á palmo entre ingleses y franceses. Allí padeció el país tanto como en el reinado de Carlos V, cuando las llamadas compañías y la soldadesca mercenaria sembraban el terror en las comarcas que recorrían. Las nuevas bandas de soldadesca se llamaban ellas mismas *desolladores* (*écorcheurs*), con lo cual puede formarse una idea de su conducta y de la de sus jefes nobles en el infortunado y esquilmo país. Pretendian servir al rey, pero ni siquiera obedecian las órdenes del general en jefe que debía dirigir las operaciones de la campaña.

Las fuerzas enemigas empezaron tambien á decaer; los mejores generales ingleses habian muerto y las compañías veteranas se habian ido renovando reemplazadas por guerreros noveles; en la casa real reinaba la discordia; el parlamento y la nacion estaban cansados de guerras; todo el país deseaba la paz, aunque no sin beneficios, pues todavia habia grandes pretensiones; el gobierno exigía una particion del territorio francés, pretendiendo para la corona de Inglaterra el territorio hasta el Loira, dejando todo el resto al Sur de este rio para Carlos VII, ni mas ni menos que si estuviesen las cosas como estaban en el año 1428. Estas exigencias tradicionales fueron causa de que las conferencias de paz que se celebraron en el verano del año 1439 cerca de Calais no dieran ningun resultado. No tardaron los ingleses en arrepentirse, porque alocionados sus enemigos por la experiencia de los últimos tiempos, procedieron á un cambio radical de su organizacion administrativa y militar, cambio que llevaba en sí todas las condiciones del triunfo nacional definitivo.

A este cambio va unido el nombre de Jacobo Coeur, comerciante opulento de Bourges, donde todavia se conserva su casa, ó mejor dicho, palacio. Este hombre notable habia llegado á reunir un gran caudal en el comercio y habia conquistado el afecto del rey Carlos VII y adquirido notable influencia entre las personas imperantes en el gobierno y en la corte desde la caida de La Tremouillé. Jacobo Coeur organizó el sistema tributario sobre una base enteramente nueva y racional, que introdujo en el caos económico

del gobierno, y estableció definitivamente la existencia legal y la justa influencia de la clase media en el Estado, rechazada sistemáticamente por los Valois, protectores del feudalismo, que habia sido la causa de las desgracias de la nacion y que desde entonces quedó condenado á desaparecer. La obra empezada por Juana de Arc, que en cierta manera representaba el infortunado elemento rural impulsado por sus padecimientos y su condicion mísera á trabajar en su salvacion propia, fué en adelante continuada gracias á Jacobo Coeur por la clase media. El estado aflictivo de la Francia, obra de la aristocracia, fué cesando con la subida de la clase media, que se agrupó alrededor del trono, elevado á paladion de la Francia despues que la aristocracia lo habia arrastrado por el suelo. Jacobo Coeur dió á la administracion del reino un carácter civil. El decreto que Carlos VII publicó el 2 de noviembre de 1439, con la aprobacion de los Estados generales, reunidos en Orleans, estableció que en adelante serian dedicados exclusivamente al mantenimiento del ejército y á los gastos de la guerra los productos de la contribucion territorial y de la capitacion, que debian pagar los señores feudales lo mismo que los súbditos dependientes directamente de la corona. Para sufragar los gastos de la administracion se destinaron los productos de los llamados arbitrios, como el impuesto sobre la sal, el de exportacion y el de las compras y ventas; mientras la corte debia cubrir sus gastos con el producto de los bienes propios de la corona ó sea del patrimonio real, que en gran parte estaba entonces todavia en manos de los ingleses. Finalmente ordenaba el citado decreto la creacion de una oficina de contabilidad central, que debía formar parte del parlamento ó Tribunal Supremo de Justicia. Con este arreglo recibió el ramo de guerra recursos fijos y legales que eran administrados en cada distrito por personas de confianza agregadas á los funcionarios del gobierno, las cuales se cuidaban tambien del reparto de los impuestos, y de su recaudacion y distribucion á los diferentes cuerpos de la fuerza armada. Hasta entonces cada jefe militar ponía á contribucion al país donde se hallaba segun su capricho para cuanto él y su gente necesitaban y en cuanto le permitian sus fuerzas hacerse obedecer. Esto obligó á transformar tambien el ramo de guerra; y destruido el estado anárquico feudal, quedó organizado de manera que en adelante dependió directa y exclusivamente del rey, sin que á ningun vasallo fuese permitido tener tropa armada por su cuenta particular. Para llegar á este punto era menester disolver primero las compañías desmandadas y feroces de soldadesca mercenaria, que eran una calamidad terrible para el país; mas para disolverlas y librar al país de ellas no habia llegado todavia el tiempo.

En general, el decreto del 2 de noviembre fué la ruptura completa de la monarquía con el feudalismo. Aquel decreto, á cambio de los deberes que tenia el trono para con la nacion, le concedió naturalmente los derechos indispensables, que eran los de la centralizacion de la administracion, de la hacienda y del ramo de guerra en manos del rey, única autoridad central y soberana. Con esto se suprimieron las innumerables autoridades feudales, cuyos representantes quedaron sometidos de hecho, como el aldeano y el habitante de las ciudades, al gobierno real. Era muy natural y conforme á sus tradiciones que los nobles territoriales mirasen por sus fueros, aunque fuese en perjuicio de los intereses de la nacion, y por lo mismo se opusieron al desarme y licenciamiento de las bandas de soldadesca conocidas por «desolladoras.» En union con los jefes de estas bandas formaron una vasta conspiracion, en la cual estaban comprometidos los primeros personajes del país, algunos por motivos personales además de los de clase, como La Tremouillé, el ex-fa-